



• BONO • ADICIONAL MYPES

En qué consiste el Bono Adicional

Es un aporte adicional al Bono Alivio Mypes, que corresponde a 3 veces el IVA promedio declarado en 2019, con un tope de \$2 millones.

Para acceder, es necesario cumplir las siguientes condiciones:

- Haber iniciado actividades en primera categoría antes del 31 de marzo de 2020.
- Tener ingresos anuales en 2020 menores a \$726.758.250.
- No pueden acceder las empresas que desempeñan actividades financieras o de seguros.
- Cumplir con los requisitos para acogerse al Régimen ProPyme General o ProPyme Transparente.

Y una de las siguientes:

- Tener ingresos por ventas y servicios del giro en por lo menos dos meses de 2020 o 2021 (hasta el periodo tributario abril que se declara en mayo).
- Tener por lo menos un trabajador contratado durante 2020.

Quienes obtuvieron el Bono Alivio Mypes, y adeudaban cotizaciones, tienen que haber destinado el 30% del monto del bono al pago de dicha deuda, o el monto que corresponda si la deuda es menor.



El bono se incrementa en un 20% para personas naturales y EIRL con **sexo registral femenino**.



Recuerda que el beneficio se solicita desde el 18 de agosto hasta el 18 de octubre.



• BONO • ADICIONAL MYPES

Cómo se calcula el Bono Adicional

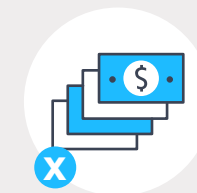
Quienes cumplan las condiciones para acceder al Bono Adicional Variable, pueden calcular el monto de bono que podrán solicitar en los siguientes pasos:



1. **Sumar los débitos IVA** declarados en el Formulario 29 durante 2019.



2. **Dividir por los 12 meses** del año, para obtener el promedio anual.



3. **Multiplicar el monto promedio obtenido por 3.**



4. El resultado es el bono al que puede acceder, con un **tope de \$2 millones.**



Al acceder a la plataforma disponible en sii.cl, informaremos automáticamente el monto que pueden solicitar.



• **BONO** •
ADICIONAL
MYPES

En qué consiste el incremento del Bono Alivio y del Bono Adicional



Es un beneficio especial para Mypes:

- Persona natural o EIRL
- Dueñas deben ser de sexo registral femenino



20%

de incremento para el Bono Alivio Mypes y el Bono Adicional.



Al ingresar en la plataforma disponible en sii.cl para solicitar el Bono Alivio Mypes y/o el Bono Adicional, el aumento del 20% se calculará automáticamente.